

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 41/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 31736/2012, N° 31788/2012 y N° 31857/2012 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 157/12, TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 213, 214, 220/12 y TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 296, 299, 301/12 -CHDSEM AP.EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 48/13 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 157/12-CHDSEM, N° 213-214/12-CHDSEM y N° 296-299/12-CHDSEM, de fechas 12-06-12, 17-07-12, 21-08-12 y 28-08-12 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 101.325,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 157/12-CHDSEM, N° 213-214/12-CHDSEM y N° 296-299/12-CHDSEM, de fechas 12-06-12, 17-07-12, 21-08-12 y 28-08-12 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 101.325,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
31736/12	157/12	12/06/12	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 20.000,00
31788/12	213/12	17/07/12	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 4.000,00
31788/12	214/12	17/07/12	CLUB REGATAS RAWSON	\$ 850,00
31857/12	296/12	21/08/12	CLUB ANDINO ESQUEL	\$ 26.475,00
31857/12	299/12	28/08/12	CLUB ATLETICO J. NEWBERY	\$ 50.000,00
TOTAL				\$ 101.325,00

PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 101.325,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

